



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3123

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2266787).-

PARANÁ; 23 JUL 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*Vos y la Energía: Estableciendo puentes con el currículo en las escuelas rurales entrerrianas*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que para garantizar la inclusión de todos los estudiantes y la finalización de los Niveles de obligatoriedad escolar, se hace necesario el desarrollo de un fortalecimiento pedagógico mediante instancias de reflexión, encuentro y formación que permitan acompañar las trayectorias docentes y escolares desde la especificidad del Nivel Primario, buscando fortalecer las propuestas de enseñanza que se están llevando a cabo en las Escuelas de Personal Único de Zonas muy Desfavorables e Inhóspitas de Entre Ríos;

Que en ese sentido, el presente Proyecto invita a la Fundación YPF a participar en la presentación de la guía del docente "La energía en el aula", junto a actividades de taller, reflexión y diseño experimental, con el fin de propiciar en los docentes rurales el desarrollo de acciones innovadoras facilitando, recreando y mejorando los procesos formativos de la enseñanza de la ciencia y sus prácticas, con foco en la energía como punto de partida para el desarrollo de proyectos escolares más amplios, que además tengan como eje la educación energética y ambiental;

Que como objetivos se pretende delinear recursos pedagógicos-didácticos que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje frente a las condiciones de la escolaridad rural, integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas posibilitadoras de nuevas habilidades socio-comunicativas en la singularidad de la modalidad, sosteniendo la continuidad de las trayectorias escolares, vincular el proceso educativo con la realidad en torno a las problemáticas energéticas ofreciendo un espacio de actualización y producción de conocimientos para comprender la importancia de la energía como herramienta del desarrollo económico social, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Directores de Escuelas Rurales de Personal Único de Nivel Primario de la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 56 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Ar.

////



Provincia de Entre Ríos

3123

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2266787).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “*Vos y la Energía: Estableciendo puentes con el currículo en las escuelas rurales entrerrianas*”, gestionado por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E, destinado a Directores de Escuelas Rurales de Personal Único de Nivel Primario de la Provincia de Entre Ríos, con un total de cincuenta y seis (56) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Escuelas Secundarias Técnico Profesional y de Centros de Formación Profesional.

Directores de P.U. de Escuelas Rurales: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Robertin
VOCAL CGE
Representante Docente ACOMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos